

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 6 «Investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte ha resuelto conceder subvenciones a los siguientes solicitantes, quedando desestimadas el resto de las solicitudes presentadas:

Entidad Pública: Universidad Pablo de Olavide.
Proyecto de investigación: Efecto de los niveles de actividad física medidos en gasto energético sobre diferentes variables sintomatológicas de pacientes con síndrome de fibromialgia.
Presupuesto aceptado: 23.039,19 €.
Subvención concedida: 15.413,21 €.
Porcentaje de ayuda %: 66,9.

Entidad Pública: Universidad de Cádiz.
Proyecto de investigación: Efectos del entrenamiento de los músculos respiratorios sobre indicadores de rendimiento en deportistas mujeres de alto nivel de resistencia aeróbica.
Presupuesto aceptado: 42.700 €.
Subvención concedida: 34.160 €.
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Cádiz.
Proyecto de investigación: Influencia de un programa de A.F. desarrollado por jóvenes adultos con síndrome metabólico deportivo.
Presupuesto aceptado: 12.000 €.
Subvención concedida: 9.600 €.
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Málaga.
Proyecto de investigación: Efecto de un programa específico de entrenamiento de la fuerza en el rendimiento físico del futbolista amateur.
Presupuesto aceptado: 5.322 €.
Subvención concedida: 4.257,6 €.
Porcentaje de ayuda %: 80,00.

Entidad Pública: Universidad de Granada
Proyecto de investigación: Catecolaminas y cortisol: Marcadores de estrés hormonal en mujeres deportistas de entre 14-18 años.
Presupuesto aceptado: 12.430 €.
Subvención concedida: 6.050 €.
Porcentaje de ayuda %: 48,67.

Entidad Pública: Universidad de Granada.
Proyecto de investigación: Efectos ergogénicos y perjudiciales de los suplementos Whey valorado sobre un entrenamiento de fuerza en ratas.
Presupuesto aceptado: 70.300 €.
Subvención concedida: 40.000 €.
Porcentaje de ayuda %: 56,89.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a

aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se publica la lista definitiva de beneficiarios y suplentes de una beca destinada a la Investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte convocó por Resolución de 25 de abril de 2007 del Centro Andaluz de Medicina del Deporte (BOJA núm. 95, de 15 de mayo), para el año 2007, una beca destinada a la investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 14 de noviembre de 2007, se levantó acta donde se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, notificando a continuación el resultado de esta selección, haciendo constar expresamente que esta Resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes, tal y como indica el artículo 13.4 de la Orden de 25 de octubre.

En consecuencia y en virtud de todo lo expuesto, este Centro Andaluz de Medicina del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación definitiva de beneficiarios y suplentes de una beca destinada a la investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes.
Beca de Investigación en materia de Medicina del Deporte:

Beneficiario/a: Don Marzo Edir Da Silva Grigoletto.

Suplentes:
Don Eduardo Serrano López.
Don Vanesa España Romero.
Don José María Heredia Jiménez.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entes públicos, pymes y asociaciones, al amparo de la Orden que se cita -Modalidad 6 FFI-, en su convocatoria para 2007.

Al amparo de la Orden 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para la

realización de programas de formación, sensibilización, de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo –Modalidad 6 FFI–, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta) de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las entidades privadas podrán recurrir la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las entidades locales podrán recurrir la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente en anulación en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su notificación o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2); el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes para el año 2006.

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001, que regula la aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, se procede a hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

0.1.16.00.01.29.77700.71D.6

RUIZ LIGERO, MIGUEL	8.472,17 EUROS
GARCÍA VILLANUEVA, JOSÉ MARÍA	8.472,17 EUROS
CUZADO TRUJILLO, ANTONIO	3.000,00 EUROS
GUARDEÑO MORENO, MÓNICA	3.000,00 EUROS
RIVERA MORÓN, ALEJANDRO	9.974,70 EUROS
ROSADO PERUJO, FRANCISCO JAVIER	8.472,17 EUROS
PRADOS ANILLO, SERGIO	8.472,17 EUROS
CARO PASCUAL, VÍCTOR EUGENIO	3.000,00 EUROS
CANSINO BELTRÁN, JUAN ANTONIO	8.472,17 EUROS

GASPAR MÉRIDA, FRANCISCO	8.472,17 EUROS
GONZÁLEZ GUERRERO, CRISTÓBAL	9.974,70 EUROS
FONTALVA TORRES, DIEGO ROBERTO	9.974,70 EUROS

Málaga, 3 de diciembre de 2007.- El Delegado (por Decreto 41/1996, de 9.1), el Secretario General.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegada Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Orden de 6 de junio de 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 8.º de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E073611SE98CÓ.

Córdoba, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

MODELO 1

Don/Doña, en representación de la entidad participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado de para el proyecto denominado en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2007

Fdo.:

NIF: